MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 046-2025-OGA/GM/MDSA

San Antonio, 05 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 1261-2025-MDSA/OGA/OA, sobre quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 (PAC) versión 06 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Oficina General de Administración; señalando en el numeral N° 11, señala: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones";

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021 y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, el Artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece: 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procesos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala: "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el

Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 1261-2025- MDSA/OGA/OA, de fecha de recepción 04 de marzo del 2025, la oficina de Abastecimiento, solicita ante la Oficina general de Administración, la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025.

Que, en tal sentido, de conformidad a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento y a la Normatividad citada, es pertinente incluir doce (12) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, debiendo para tal efecto, formalizarse a través del acto resolutivo;

Por consiguiente, en mérito a los considerados expuestos de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 (PAC) versión 06 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a efectos de doce (12) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, la Publicación de la presente Resolución, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento de la Presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, así como las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTONIO
CPC. JESUS G. SOSA FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

c.c.
Oficina de Abastecimientos. (01)
Oficina de Tecnología de la Información. (01)
Archivo (01)

ANEXO 01

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	MONTO	TIPO DE PROCESO
33	ADQUISICIÓN DE NITRATO DE CALCIO X 25 KG Y ADQUISICION DE SULFATO DE POTASIO X 25 KG, PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD POST PRODUCCION EN CALIBRE Y PESO DE BAYAS DE 28 HAS DE UVA RED GLOBE DE LA ASOCIACION DE VITIVINICULTORES DE MOQUEGUA AVIMO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA				S/ 255,255.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - BIENES
	NITRATO DE CALCIO X 25 KG	UNIDAD	1443	65	S/ 93,795.00	
	SULFATO DE POTASIO X 25 KG	UNIDAD	1170	138	S/ 161,460.00	
34	ADQUISICION DE GAVIONES PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DESTINADA PARA PARQUE EN LA MZ "Y" DE LA ASOCIACION EL PARAISO, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"				S/ 200,173.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - BIENES
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X3X0.3	UND	120	165	S/ 19,800.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X4X0.3	UND	77	222	S/ 17,094.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X3X0.3	UND	17	235	S/ 3,995.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X4X0.3	UND	9	310	S/ 2,790.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X1X1	UND	312	105	S/ 32,760.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-2X2.5X0.5	UND	35	295	S/ 10,325.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-2X1.5X0.5	UND	18	185	S/ 3,330.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X1X0.5	UND	32	75	S/ 2,400.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-2X1.5X1	UND	20	260	S/ 5,200.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X2.5X1	UND	41	250	S/ 10,250.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-2X3X0.5	UND	5	355	S/ 1,775.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X2.5X0.5	UND	25	235	S/ 5,875.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X1X1	UND	93	150	S/ 13,950.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X1.5X0.5	UND	10	147	S/ 1,470.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X3X0.5	UND	33	280	S/ 9,240.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X1.5X1	UND	15	210	S/ 3,150.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X3X1	UND	61	300	S/ 18,300.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X3X1	UND	3	390	S/ 1,170.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X2.5X1	UND	33	330	S/ 10,890.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X2X0.5	UND	60	140	S/ 8,400.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1.5X1X0.5	UND	23	100	S/ 2,300.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X3X0.5	UND	33	205	S/ 6,765.00	
	GAVION 8X10-3.4X4.0-1X2.5X0.5	UND	52	172	S/ 8,944.00	
35	ADQUISICION DE BALDOSAS PODOTACTILES, PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LAS VEGAS, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS, JESÚS DE NAZARET, MARISCAL DOMINGO NIETO, VILLA MUNICIPAL, AMP. ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA				S/ 82,087.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - BIENES
	BALDOSA PODOTACTIL GUIA	UND	10,730	5.5	S/ 59,015.00	
	BALDOSA PODOTACTIL DE PREVENCION	UND	4,195	5.5	S/ 23,072.50	

36	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B, PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LAS VEGAS, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS, JESÚS DE NAZARET, MARISCAL DOMINGO NIETO, VILLA MUNICIPAL, AMP. ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	M3	2000	55	S/ 110,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - BIENES
37	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE TIPO B, PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LAS VEGAS, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS, JESÚS DE NAZARET, MARISCAL DOMINGO NIETO, VILLA MUNICIPAL, AMP. ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	M3	3000	38	S/ 114,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - BIENES
38	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50, PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA: LAS VEGAS, CIUDAD MI JARDIN, LOS ARTESANOS, JESÚS DE NAZARET, MARISCAL DOMINGO NIETO, VILLA MUNICIPAL, AMP. ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	GALON	14,000	18	S/ 252,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - BIENES
39	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO 175 kg/cm² CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H67, INCLUYE TRASLADO, BOMBEO Y COLOCACION A TODO COSTO, PARA LA OBRA CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA Q-1 DE LA JUNTA VECINAL PROMUVI, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	M3	196	418	S/ 81,928.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - BIENES
40	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA NEUMATICA, MAQUINA SECA, PARA LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FE DE MONTERREY, CERRO VERA CRUZ, PIRAMIDES, FLOR DE LIZ Y VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	HORA MAQUINA	3,000	90	S/ 270,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SERVICIOS
41	SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA 0.96 M3 A MAS, A TODO COSTO, PARA LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CISNE BLANCO, CUA II, TRADICIONES MOQUEGUANAS, SANTA FE DE MONTERREY, CERRO VERA CRUZ, PIRAMIDES, FLOR DE LIZ Y VILLA FLOR DE LIZ EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	HORA MAQUINA	4,000	170	S/ 680,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SERVICIOS
42	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO B, PARA LA OBRA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA EN EL PARQUE DEL NIÑO Y DE LA FAMILIA DEL, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	M3	2,400	58	S/ 139,200.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - BIENES
43	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	SERVICIO	1	11,052,485.8	S/ 11,052,485.82	LICITACION PUBLICA - EJECUCION DE OBRA
44	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	SERVICIO	1	6,330,733.43	S/ 6,330,733.43	LICITACION PUBLICA - EJECUCION DE OBRA